"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO
N°24-2021-MDP

Pichanaqui, 14 de abril 2021

Visto el Acta de Sesión Ordinaria N°07-2021-MDP, de fecha 14 de abril del 2021, el Oficio N°130-2021-PCO/UNISCJSA; mediante el cual, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, solicita la suscripción de convenio para el pago del alquiler inmueble de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, lugar donde funciona la facultad de Ingeniería Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades , establece los concejos municipales , ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N°130-2021-PCO/UNISCJSA, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, solicita suscripción de Convenio para el pago del alquiler del inmueble de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, respecto de los ambientes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ubicado en la calle 7 de Junio N°940 Zona Baja, solicito el cumplimiento del compromiso de apoyo económico mensual por la suma de S/ 1,000.00 (Mil soles) para cumplir con el acuerdo realizado;

Que, en Sesión Ordinaria N°07-2021-MDP, de fecha 14 de abril del 2021, participó el presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Dr. Moíses Ronald Vasquez Caicedo Ayras, manifestando que habiéndose llevado a cabo una reunión de trabajo el día jueves 11 de marzo de 2021, donde tuvimos el privilegio de contar con su participación; asimismo, Sor. Graciela Pardo Huayllas, Directora de la Institución Educativa "Santiago Antúnez de Mayolo" y mi persona, hemos solicitado al Alcalde Raúl Aliaga, que nos apoye con el alquiler de los ambientes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ubicado en la calle 7 de Junio N° 940 Zona Baja Segundo Sector de Pichanaqui, solicitando apoyo económico mensual por la suma de S/ 1,000.00 (Mil soles) para cumplir con el acuerdo realizado, en dicha reunión; debido a que, por razones presupuestales de la UNISCJSA, no pueden cumplir con la suma total del alquiler, que ascienden a tres mil nuevos soles, motivo por el cual pide al Concejo Municipal, su apoyo y se apruebe lo solicitado, a favor de los jóvenes universitarios del Distrito de Pichanaqui; por lo que, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, suscripción de Convenio para el pago del alquiler del inmueble de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, respecto de los ambientes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ubicado en la calle 7

de Junio N°940 Zona Baja, por la suma de S/ 1,000.00 (Mil soles) mensuales; puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; para el pago del alquiler del inmueble de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, respecto de los ambientes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ubicado en la calle 7 de Junio N° 940 Zona Baja, por la suma de S/ 1,000.00 (Mil soles) mensuales;

SEGUNDO.- **AUTORIZAR** al Alcalde Raúl Aliaga Sotomayor, para la firma del Convenio descrito en el párrafo precedente;

TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Municipal y Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

CUARTO.-. **REMÍTASE** el presente Acuerdo, y el Convenio señalado en el articulo primero, a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para su aprobación y firma.

QUINTO.- **ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
PICHANAQUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SECRETARIA GENERAL
PICHANAQUI